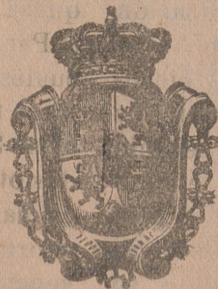


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 »
Por seis meses.	10'50 »
Por un año.	20'50 »
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 »
Por seis meses.	12'50 »
Por un año.	24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción en la Ley de Prensa (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción se adelantará; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de un importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 de agosto)

AGUAS

1920

El Ayuntamiento de Villavelayo solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Najerilla.

Término municipal donde radica la toma.—Villavelayo.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales en un molino harinero.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Zaragoza, 9 de Agosto de 1929.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3102

HARO

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el tercer período cuatrimestral del año 1928 que se remiten al Señor Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial

en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto municipal.

Sesión del día 6 de Septiembre de 1928

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta y es aprobado el nuevo pliego de condiciones para la subasta de la limpieza pública de esta población, por haber quedado desierta la subasta primera por falta de licitador para dicho servicio, acordándose se haga público con inserción del anuncio con sujeción a los preceptos reglamentarios.

Sesión del día 9 de Octubre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder al señor Interventor municipal los quinientos de quinientas pesetas cada uno, correspondientes a los años 1927 y 1928 y se le reconoce el derecho para que siga percibiéndolos en los sucesivos años.

Se acuerda proceder a la enagenación en pública subasta de tres parcelas propiedad de este Ayuntamiento que no le rinden ninguna utilidad, con las condiciones que en el propio expediente se determinan.

Sesión del día 16 de Octubre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda devolver la fianza que la sociedad «Servicios Públicos» tenía depositada para responder al compromiso de la ejecución de las obras de la traida de aguas a esta población.

Se acuerda así mismo que la recepción provisional de las obras con dicho motivo se hagan en escritura pública con todos los requisitos legales.

Se acuerda también fijar los precios que ha de cobrar la sociedad «Servicios Públicos» las acometidas del suministro de aguas a domicilio desde la tubería general, hasta la entrada en el edificio respectivo, con el fin de unificar los precios y en evitación de abusos.

Se acuerda la protesta unánime por el asesinato del niño Eugenio Llorente Mazón, llevar un mensa-

je al Gobierno en petición para esta población de elementos de seguridad y cultura, y enviar el pésame a la familia del niño Eugenio por tan luctuoso acontecimiento.

Sesión del día 23 de Octubre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el nuevo pliego de subasta para la limpieza pública que por tercera vez ha sido formulado, por haber sido declarada desierta segunda vez la subasta por falta de licitadores y que se anuncie nuevamente previos los trámites reglamentarios, por tiempo de tres años y precio de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000).

Se aprueba así mismo el pliego de subasta para la enagenación de los terrenos de Fuente del ojo, sujetándose a los trámites legales, para ésta clase de subastas.

Sesión del día 16 de Noviembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de que siendo esta sesión ordinaria de las cuatrimestrales del período tercero, procedía la discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1929, pero que hallándose en trámite de exposición al público el formulado por la Comisión permanente y no haber expirado el plazo legal de inserción del anuncio en el Boletín, procedía esperar a que transcurra dicho plazo. Se acuerda así se efectue y se deje esta sesión hasta nuevo aviso por las razones indicadas.

Sesión del día 7 de Diciembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se somete a discusión y queda aprobado definitivamente el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1929, quedando nivelado en sus dos secciones de Ingresos y Gastos, por la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho mil, seiscientos cuarenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (498.647'78).

Así mismo son aprobadas las nuevas tarifas y ordenanzas. so-

bre el impuesto del timbre de espectáculos públicos; acordándose que tanto el presupuesto como las nuevas tarifas y ordenanzas, se expongan nuevamente al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, antes de ser remitidas para ser sancionadas definitivamente por el señor Delegado de Hacienda.

Se acuerda conceder la jubilación forzosa por edad a los empleados Don Pedro Aguiñaya Belloqi, oficial primero de Secretaría y a Don Julián Mendoza Vélez, conserje del matadero municipal, asignándoles a cada uno la cantidad anual que legalmente les corresponde a tenor de los servicios prestados a este municipio.

Se acuerda la aplicación de las tarifas para el cobro de las aguas a domicilio, bajo los tipos que se determinan en relación con la categoría de la vivienda, según la clasificación efectuada para dicho servicio, unificando los tipos para lo sucesivo con el fin de evitar desigualdades y extralimitaciones.

Se acuerda así mismo que las sesiones del primer período cuatrimestral del año próximo de 1929, tengan lugar a mediados del mes de Marzo.

Y por último que se remita el extracto de acuerdos de este tercer período cuatrimestral para su inserción en el Boletín, por conducto del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Haro 13 de Diciembre de 1928.

V.º B.º El Alcalde, Alberto Roig.—El Secretario Lorenzo Delgado.

1918

GALLINERO DE CAMEROS

Este Ayuntamiento ha señalado para el día 18 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, para celebrar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, la subasta de productos maderables y leñosos y ejecución de su aprovechamiento y mejoras durante el primer decenio de la ordenación del monte «Mata Oscura», de los propios de Gallinero de Cameros (Logroño), consistentes dichos productos en 3.608'462 metros cúbicos de madera y leña de haya, con la siguiente

te distribución; metros cúbicos 3.114.575, de madera y 493'887 metros cúbicos de leña, por el tipo de tasación de 96.122'03 pesetas en cuya tasación está comprendido el plan de mejoras, habiendo rebajado el 20 por 100 de la tasación anterior.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Gallinero de Cameros, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 17 de septiembre próximo, estando de manifiesto el pliego de condiciones y plan especial del decenio en las oficinas del Distrito Forestal de Logroño y en el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de 3'60 pesetas y arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar precisamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 4.803'10 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día que se constituyó, acompañándose a los pliegos y por separado, en el resguardo de la caja de fondos municipales de Gallinero de Cameros, de la General de Depósitos o de sus sucursales que acrediten haberse realizado del modo que previene el artículo 162 del vigente estatuto municipal y el reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Junio de 1924, inserto en la Gaceta del día 4 del referido mes, los gastos de inserción en los periódicos Boletín y Gaceta, serán de cuenta del rematante.

Si alguna empresa, compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta deberá acreditar mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forma parte en la empresa sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del R. D. de 12 de Octubre de 1923, publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 3 del mismo mes, y al artículo 1.º del reglamento para la contratación de obras precitado sin cumplir lo dispuesto en el R. D. L. de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 7 de Marzo último.

Gallinero de Cameros a 9 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Cándido Viguera

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... vecino de..... según cédula personal número..... de la clase..... enterado del anuncio publicado en..... de... y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer decenio de ordenación del monte denominado «Mata Oscura» de los propios de Gallineros de Cameros (Logroño) se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... en pesetas y céntimos escrito en letra que ofrece el proponente así como todo aquello en que añada alguna cláusula.

La proposición será puesta en el sitio que dice pesetas y céntimos admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra.

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 12 del mes actual, la cual fué presidida por Don Enrique Herreros de Tejada y asistieron los diputados señores García del Valle, López Merino, Rodríguez Paterna, Polanco y Fernández.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, remitiendo para su aprobación las actas de recepción definitiva del empleo de la piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros uno al tres del camino vecinal de Aldeanueva de Ebro a la carretera de Logroño a Zaragoza; del señor Ingeniero Agrónomo comunicando se han ingresado en la Caja de fondos provinciales la cantidad de 2.596'63 pesetas importe de la equivalencia de 250 fanegas de cebada y 22 kilos vendidos, a razón de diez pesetas la equivalencia de la fanega; y del movimiento en el establo de la Casa de Beneficencia de haber sido sacrificado el toro «Inquieto» en el matadero municipal dando un peso en canal de 560'400 kilos, vendido a Don Abdón Valverde, que a razón de 32 pesetas la equivalencia de la arroba importa 1.558'25 pesetas.

Que los días 31 de julio y 4 y 6 de agosto, las vacas Coneja, Clavelina y Distinguida han parido una ternera cada una; y que el día 7 de agosto fueron adquiridas por Don Gil Gil Muro de Aulsejo, las terneras hijas de las vacas Mar-

quesa y Clavelina y el ternero de la Parda en 725 pesetas, de las cuales 425 corresponden a la primera ternera mencionada y las otras 300 en partes iguales a los dos otros dos animalitos; de la Alcaldía de Rodezno dando las mas expresivas gracias por las subvenciones de 1.000 y 7.650 pesetas con destino a construcción de Escuelas y abastecimientos de aguas potables a dicho pueblo y de otra de la Alcaldía de la Ciudad de Cenicerro dando las más expresivas gracias por la subvención de 2.500 pesetas para mejoras en la actual instalación de aguas y la de una fuente nueva en la Calle de Logroño de expresada Ciudad.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 26 del mes actual a las cinco de la tarde.

Autorizar al señor Presidente para que encargue dos series de «Cartas-sobres» del Patronato Nacional del Turismo con las fotografías de paisaje y monumentos artísticos que crea conveniente.

Publicar una circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, abriendo concurso por término de quince días para la admisión de instancias, solicitando las tres becas que existen vacantes y que son: una en la Escuela Normal de Maestros, otra en la de Maestras y la tercera de Perito agrícola.

Autorizar, a petición del señor Delegado de las Diputaciones Castellano Leonesas en la Exposición de Sevilla, al señor Presidente para que elija los nombres ilustres de dos hijos de la provincia, de fama mundial o cuando menos nacional y encargue al escultor que tenga por conveniente, esculpa sus bustos para colocarlos a la entrada del stand de esta Diputación en la Exposición mencionada.

Aprobar una cuenta del Profesor de Dibujo don Mauro Ortíz de Urbina, importante 1.460 pesetas, por la restauración que ha hecho de seis cuadros de los existentes en el Museo provincial y Casa Diputación.

Id. id. de don Alberto Muro, de 320 pesetas por los trabajos fotográficos, con destino a los pabellones destinados a esta provincia en las Exposiciones de Sevilla y Barcelona.

Id. id. de don Angel Gordovil, vecino de Haro, importante 5.444 pesetas, por la confección de muebles y embalaje de los mismos, destinados al stand de esta Diputación en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Ordenar a la Sección de Vías y Obras provinciales destaque un técnico que examine y reciba las obras de abastecimiento de aguas realizadas en Aldeanueva de Ebro antes de entregar la subvención de 1.020 pesetas que a estos fines se ha concedido a aquel Ayuntamiento.

Ordenar a la Sección técnica provincial redacte el correspondiente proyecto de reparación del firme de la carretera de Najera al Puente de Elciego, en vista de la petición formulada por las Alcaldías de Cenicerro y Huércanos.

Comunicar a la Alcaldía de Santurde—que solicita nueva subvención para terminar las obras de abastecimiento de aguas que en el año pasado comenzó con el auxilio metálico de esta Diputación—que no es posible acceder a lo que interesa, por haberse hecho ya la distribución de estos auxilios por la cantidad consignada en el presupuesto; además de que en esta Corporación preside el criterio; en razón de equidad, de repartir estas subvenciones entre aquellos pueblos de la provincia a los cuales todavía no se les concedió este beneficio, aparte de que estas subvenciones no tienden a costear el total importe de las obras, toda vez que la cantidad consignada en el presupuesto no lo permite, sino más bien se proyectan a estimular a los Municipios con un auxilio metálico proporcionado al coste de ellas, a fin de que las emprendan y terminen, por tratarse de solucionar un problema de capital importancia para la vida de los mismos.

Sufragar los gastos que se produzcan durante la cura de aguas en los baños de Arnedillo del asilado Carmelo Emiliano San Pedro, aquejado de reuma.

Informar al Gobierno civil para que lo eleve a la Dirección General de Administración, que esta Comisión ha visto con agrado y complacencia la proposición formulada por el Director de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, encaminada a obtener una mayor selección en el reclutamiento de los concursantes que han de actuar en las oposiciones para las plazas de pensionados del Estado.

Existiendo en distintos puntos de la provincia nueve niños sordomudos y ciegos que no pueden recibir asistencia y educación en el Colegio especial de Vizcaya por haberse empleado en el sostenimiento de doce la cantidad consignada en presupuesto, la Comisión provincial, después de recoger impresiones muy favorables de los Ayuntamientos de los pueblos en que los niños residen, acordó abrir una suscripción que encabeza con 1000 pesetas, a fin de conseguir que con los donativos de entidades y particulares que se recauden, pueda enviarse al citado Colegio a estos nueve niños, de cuya existencia oficial se tiene noticia. El coste anual de cada estancia es aproximadamente de 1000 pesetas y la Comisión provincial, que conoce el espíritu generoso de la Rioja, confía y espera en que la finalidad tan altruista y humanitaria que persigue con esta suscripción

ha de verse coronada con el éxito más rotundo y definitivo.

Acceder a la prórroga de veinte días sin sueldo de la licencia que disfruta el Médico Jefe del Manicomio provincial don Ramón Caballero Ibáñez.

Hacer constar en acta que la Comisión provincial lamenta muy de veras verse privada de los excelentes servicios que por tantos años ha venido prestando Sor Concepción Ardáiz, superiora del Asilo provincial, en cuyo desempeño puso de manifiesto virtudes reveladoras de una alta estirpe espiritual, desplegando un celo, abnegación y caridad de perpétua y grata recordación.

Nombrar, a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos Vigilante del Manicomio provincial, con el haber anual de 1.642'50 pesetas a don Francisco Bastida Osmá, natural de Lardero.

Aprobar las cuentas de gastos hechos en la Sección de Vías y obras provinciales durante el pasado mes de Julio, importante 6.379'62 pesetas.

Id varias certificaciones de obra ejecutada en los caminos en construcción por contrata.

Id. una factura de Don David Dulín, importante 30 pesetas, por hechuras de gorras uniforme para los porteros de la Diputación.

Conceder treinta pesetas a la Asociación de empleados y obreros de los ferrocarriles de España y diez pesetas para engrosar la colecta en favor de los huerfanitos del Asilo de Santa Rosalía de Teya.

Aprobar varias cuentas y facturas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Quedar enterada del balance de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de fondos provinciales durante el período de tiempo de 1.º de enero al 31 de julio último.

Abonar, habilitando el crédito necesario al Consejo Provincial de Fomento la cantidad de 874'98 pesetas correspondientes a los meses de Enero a Junio inclusive del año actual a razón de 145'83 pesetas mensuales, más 97'22 pesetas de los 20 días del mes de julio en cuya fecha fué hecha entrega, así como 23'25 pesetas del material invertido.

Aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes a los Ayuntamientos de Arnedo, Briñas y Lardero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este periódico oficial.

El Presidente, Enrique Herreros

de Tejada.—El Secretario accidental, Francisco Montero.

Diputación Provincial

COMISION PERMANENTE

Esta Corporación en sesión celebrada el día diez de los corrientes, acordó anunciar la provisión de tres becas para estudiantes, que existen vacantes, en la forma siguiente: Una para la Escuela Normal de Maestros, otra para la Escuela Normal de Maestras y otra de Agricultura, o sea para cursar estudios de Perito Agrónomo en las Escuelas Oficiales de Madrid o Navarra.

CONDICIONES PARA ASPIRAR A DICHAS BECAS

Primera.—Los aspirantes las solicitarán en instancia dirigida al señor Presidente de la Excm. Diputación en un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, haciendo constar en ella los estudios que pretenden seguir. A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

A) Certificación de buena conducta moral y religiosa suscrita por los señores Alcalde y Cura de la Parroquia.

B) Certificación de aprovechamiento en la primera enseñanza, expedida por el señor Maestro de la Escuela a la que el aspirante haya asistido o por el Director del Colegio en que haya recibido estos estudios.

C) Certificación de pobreza, expedida por el señor Alcalde del Ayuntamiento a que pertenezca el aspirante. Se considerará que tiene esta condición de pobreza el aspirante cuyo padre o encargado de su sostenimiento no pague cuarenta pesetas anuales de contribución por todos conceptos o cuyo sueldo no exceda de tres mil pesetas anuales, siempre que del informe que, en dicha certificación emitirá también el Juez Municipal y Cura Párroco, se compruebe que el padre o encargado no cuenta con medios económicos para atender a estos gastos. En la expresada certificación se hará constar como detalle de preferencia, el número de individuos de que la familia se compone.

D) Certificación de nacimiento para acreditar la naturaleza del aspirante y que tiene la edad necesaria para ingresar en el Centro en que pretenda hacer sus estudios.

Segunda.—Todos los documentos podrán ser expedidos en papel común.

Tercera.—Los aspirantes deberán ser naturales de la provincia o en caso contrario, que sus pa-

dres lleven diez años de residencia fija y continuada en la misma.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el día que oportunamente se señalará, los aspirantes practicarán un ejercicio de oposición ante el Tribunal que se designe, para aquilatar sus conocimientos, así como las condiciones de aptitud con que se hallan dotados para seguir los estudios de la carrera elegida. En las instancias se harán constar el respectivo domicilio, a fin de que pueda citárseles a esta oposición.

Quinta.—Todos los pensionados quedarán obligados a comunicar a la Diputación dentro del primer mes del curso, el número de matrícula que tengan en cada asignatura y el nombre del Profesor de ésta, sin cuyo requisito no le será abonado el importe del primer mes: al finalizar el curso comunicarán igualmente las notas obtenidas con certificación del Centro donde efectúen sus estudios.

Sexta.—Al becario de Agricultura, al que se le exige haber ingresado en las Escuelas de Peritos Agrónomos de la Corte o Navarra, se les releva de presentarse a los ejercicios de oposición a que se refiere la condición cuarta.

Septima.—Los becarios de Escuelas Normales percibirán la cantidad de cien pesetas mensuales, durante los ocho meses que dura el curso oficial, costeándoles además la Diputación matrículas y libros. Y el becario de Agricultura disfrutará una pensión anual de mil pesetas.

Octava.—Los agraciados harán necesariamente sus estudios como alumnos oficiales.

Novena.—Los becarios del Magisterio, de uno y otro sexo, disfrutará la pensión, al igual que el becario de Agricultura y la perderán todos, si las notas obtenidas durante el curso no alcanzan las dos terceras partes, por lo menos, de la calificación máxima, sin nota alguna desfavorable, en el grupo de asignaturas de cada curso.

Logroño 14 de Agosto de 1929.

El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.

AGUAS

1912

Manuel Vallejo Sáenz vecino de San Román de Cameros, solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Leza.

Término municipal donde radican las tomas.—San Román de Cameros.

Volumen utilizado.—Cincuenta a

doscientos litros por segundo de tiempo.

Salto utilizado.—Seis (6) metros.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales en el molino de Elena.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Zaragoza, 8 de Agosto de 1929.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

128

PRÉJANO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en pleno durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1928 que forma el Secretario que suscribe.

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1928.

Presidencia el señor Alcalde don Pedro Eguizábal.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 253 del Reglamento de 30 de mayo de 1928, se procedió a la confección de los trabajos preliminares para la formación de la Junta pericial del Catastro de este término municipal, acordándose exponer al público tales documentos según previene el artículo 254 del repetido Reglamento.

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1928.

Presidencia el Sr. Alcalde don Pedro Eguizábal.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1929 y las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante referido ejercicio, acordándose la exposición al público de precitados documentos durante el tiempo reglamentario y que transcurrido se remitan a la Superioridad.

Se acordó que la obra a realizar en la escuela de niños, se haga por administración por estimarlo así más conveniente y toda vez que no ha de llegar su importe según entienden, al que obliga a verificarse por subasta o concurso.

Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1928.

Presidencia el Sr. Alcalde don Pedro Eguizábal.

Por unanimidad fueron aproba-

das provisionalmente las cuentas municipales de 1927.

A continuación y con presencia de las listas de mayores contribuyentes, se hizo la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes Real y Personal, que en su día con los electos han de formar el reparto de utilidades para el año de 1929: acordándose que tanto la lista de contribuyentes como la de designación de vocales, se expongan al público en los sitios y por el plazo señalado en el Estatuto municipal.

Sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 1928.

Presidencia el Sr. Alcalde don Pedro Eguizábal.

Se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el presente año y fueron aprobados por el Ayuntamiento.

Se enteró a la Corporación de dos circulares de la Excm. Diputación provincial, invitando al Ayuntamiento a establecer consorcio para repoblación de un monte. El Ayuntamiento escuchó con atención tal ofrecimiento, estimándolo loable y beneficioso, pero que son tan pobres dichos terrenos, que solo crían aliagas y estepas muy raquílicas debido en su sentir al poco suelo que tiene y que sin temor a equivocarse, referidos terrenos no son adaptables para criarse ninguna clase de plantación, acordándose se conteste en tal sentido a la Excm. Diputación provincial.

Se aprobó el expediente de suplemento de crédito por medio de superavit importante 2037'98 pesetas para pago de atenciones municipales.

Y para su publicación en el Boletín

Oficial, expido el presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Préjano once de enero de mil novecientos veintinueve.

V.º B.º El Alcalde, Pedro Eguizábal,—El Secretario Tomás Eguizábal.

NIEVA

1941

El domingo 18 del actual y hora de las tres de la tarde se procederá en la sala Consistorial, a la enajenación en pública subasta de 200 estéreos de leña de haya procedente de las copas de cien hayas y como sobrante del aprovechamiento de la corta realizada en el término del «Cañón de la Nava» del monte Mohosa, bajo la tasación, de 400 pesetas y el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nieva, a 12 de Agosto de 1929.

El Alcalde
Julián Arruti

1942

SAN MILLAN DE LA COGOLLA:

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

San Millán de la Cogolla, a 12 de agosto de 1929.

El Alcalde,
Eusebio Lerena

Imp. Viuda de Villar.—Logroño.

HARO

173

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1928 para su publicación en el Boletín Oficial.

Sesión del día cuatro

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica definitivamente la subasta de los terrenos de Fuente del Ojo a don Dionisio del Prado en ochocientos veinticinco pesetas, siendo de su cuenta todos los gastos que se irroguen para la escritura de traslación de dominio, quedando designados para el otorgamiento el señor Alcalde o quien haga sus veces y el segundo teniente o quien le sustituya.

Pasa al turno ordinario una instancia del vecino Rogelio Ibáñez, solicitando socorro de lactancia para su hija Alicia.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don José María Sedano solicitando remuneración por el servicio de dar cuerda a los relojes oficiales.

Sesión del día once

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de los Practicantes Titulares, solicitando sean remunerados por el aumento de trabajo que les representa la Casa de Socorro.

Se conceden permisos de obras a don Ricardo Vargas y a Nietos de José Francés con sujeción a lo prevenido en las ordenanzas municipales.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se adjudica definitivamente la subasta del servicio de limpieza pública a don Cecilio Ugarte durante tres años que terminarán en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, por la cantidad total de cuarenta y seis mil novecientos noventa y siete pesetas (46.997).

Se dá cuenta y es aprobado el movimiento de fondos y acta de arqueo en fin de noviembre anterior, arrojando una existencia de veintiocho mil, trescientas cincuenta y siete pesetas con diecinueve céntimos (28.357'19).

Se aprueba una relación de jornales por Administración en Noviembre por novecientas sesenta y tres pesetas veinticuatro céntimos (963'24) con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Sesión del día dieciocho

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de las Comisiones de Policía y Hacienda una instancia de doña Aurea Gibaja sobre servidumbre de paso de carro y abono de terreno que le fué expropiado.

Se conceden permisos de obras a don Virgilio Mendiola y Gerente del Ramo de Vizcaya respectivamente con sujeción a las ordenanzas municipales.

Haro a diez de Enero de 1929. V.º B.º.—El Alcalde, Alberto Roig.

El Secretario, Lorenzo Delgado.

Dada cuenta del precedente extracto en sesión ordinaria del día de ayer, fué aprobado, acordándose remitirlo al Señor Gobernador Civil para su publicación oficial.

Haro dieciseis de Enero de 1929 V.º B.º.—El Alcalde, Alberto Roig.

El Secretario, Lorenzo Delgado.

Ayuntamiento de Ezcaray

1913

RELACION de las maderas señaladas con el marco oficial y leñas del Monte Demanda y Agregados de esta jurisdicción concedidas por la Superioridad que han de enajenarse en primera y pública subasta con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 89 y 90 de 25 y 27 de Julio último y el económico-administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Número de lotes	Número de árboles	Especie	MADERAS — Metros cúbicos.	LEÑAS		Tasación — Pesetas	EN LA CASA CONSISTORIAL — Mes, día y hora de las subastas	OBSERVACIONES
				Gruesas — Estéreos	Ramaje — Estéreos			
1	120	Haya	144'200		86'400	1.528'40	10 de Septiembre a las 9	Sitio «El Pino»
2	161	»	238'090		115'920	2.496'80	10 de » a las 9'30	» «Lavenega»
3	130	»	161'880		93'600	1.712'40	10 de » a las 10	» «Macurruncesa»
4	133	»	142'946		101'75	1.531'21	10 de » a las 10'30	» «El Gitano»
5	160	»	217'684		120 »	2.296'84	10 de » a las 11	» «Río Ortigal»
1	»	Brezo	»		500	500'00	10 de » a las 11'30	Arranque en el sitio «La Demanda»
2	»	id.	»		500	500'00	10 de » a las 12	» «Hoyo de Juana»

Ezcaray, 9 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Jesús P. Peñamaría.

1790

1894

Depositaria de Fondos Municipales de Casalarreina

Segundo trimestre de 1929

Cuenta trimestral que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		6.105'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		5.476'03
Total de Cargo		11.581'50
Data por pagos verificados en igual trimestre		10.122'85
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1.458'65

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

CARGO	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas	500'00	105'00	605'00
2 Aprovechamiento de bienes comunales	463'75	688'17	1.151'92
3 Subvenciones	"	"	"
4 Servicios municipalizados	"	"	"
5 Eventuales extraordinarios	"	"	"
6 Arbitrios con fines no fiscales	"	"	"
7 Contribuciones especiales	"	"	"
8 Derechos y tasas	2.133'08	642'26	2.775'34
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	"	"	"
10 Imposición municipal	6.978'09	4.040'60	11.018'69
11 Multas	"	"	"
12 Mancomunidades	"	"	"
13 Entidades menores	511'00	"	"
14 Agrupación forzosa del Municipio	"	"	"
15 Resultas	5.118'37	"	5.118'37
16 Reintegros de pagos indebidos	"	"	"
17 Depósitos gubernativos	"	"	"
Cargo	15.193'29	5.476'03	20.669'32
DATA			
1 Obligaciones generales	1.052'83	3.452'51	4.505'34
2 Representación municipal	"	194'95	194'95
3 Vigilancia y seguridad	472'50	475'75	948'25
4 Policía Urbana y rural	1.153'75	500'50	1.654'25
5 Recaudación	863'89	"	863'89
6 Personal y material de oficinas	1.944'25	1.516'20	3.460'45
7 Salubridad e higiene	451'25	441'25	892'50
8 Beneficencia	862'50	862'50	1.725'00
9 Asistencia Social	"	"	"
10 Instrucción pública	100'00	"	100'00
11 Obras públicas	722'50	1.754'44	2.476'94
12 Montes	"	"	"
13 Fomento de los intereses comunales	125'00	775'00	900'00
14 Municipalización de servicios	"	"	"
15 Mancomunidades	"	"	"
16 Entidades menores	"	"	"
17 Agrupación forzosa del municipio	"	"	"
18 Imprevistos	1.339'35	149'75	1.489'10
19 Resultas	"	"	"
Data	9.087'82	10.122'85	19.210'67

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Casalarreina, a 1.º de Julio de 1929.

El Depositario,
Enrique García

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al segundo trimestre del año 1929 a que la misma pertenece.

Casalarreina a 1.º de Julio de 1929.

V.º B.º
El Alcalde,
Melquiades Cilleruelo

El Interventor,
Eloy Enguita

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros, por media del Boletín Oficial

Don Serapio Gracia Agustín, Recaudador de Consumos del pueblo de Fuenmayor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de consumos, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan.

A don Agustín Rubio Aguado una finca sita en la partida de Valdemudo de este término, de cabida de 1 fanega 6 celemines, que linda por N. con Francisco Domínguez por S. con Fermín Ijalba por E. con Erial y por O. con Fermín Ijalba líquido 21 pesetas.

A don Antonio García Moreda una finca sito en la partida de Valdegún de este término, de cabida de 9 celemines, que linda por N. con María Torralba por S. con Julián Díez por E. con El mismo y por O. con Sebastián Marín líquido 6 pesetas.

A don Benito Aguado Villanueva una finca sito en la partida de Valerio de este término, de cabida de 3 fanegas 1 celemin, que linda por N. con Francisco Domínguez por S. con Marcos Ijalba por E. con Simón Hernández y por O. con Camino, líquido 21 pesetas.

A don Baldomero García Grijalba una finca de cabida de 1 fanega 6 celemines equivalente a 31 áreas que linda por N. con Martín Garrido por S. con Joaquín Garrido por E. con Severiano Monge y por O. con El mismo, líquido 21 pesetas.

A don Benito Hernaiz Gracia una finca sito en la partida de Llanillo de este término, de este término, de cabida de 1 fanega, que linda por N. con Camino del término por S. con Erial por E. con Río del término y por O. con Manuel San Juan, líquido 15 pesetas.

A don Bonifacio Murillo de Marcos una finca sito en la partida de Haya de este término, de cabida de 2 celemines, que linda por N. con Senda del término por S. con Casimiro Bacaicoa por E. con Senda del término y por O. con Cipriano Fernández líquido 7 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Fuenmayor a 22 de Julio de 1929.

El Recaudador, Serapio Gracia.—
V.º B.º El Alcalde, Juan Bacaicoa,

RELACION de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925.

Nombre del solicitante	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			L I N D E R O S
			Fanegas	Colemines	Cuartillos	
Simón Barriobero S. María	Entrena	Velilla	3	>		O. Camino, P. y S. Camino y N. inculto.
Pedro Osma Padilla	id.	Carravieja	>	6		O. Zenón García, P. Francisco García, S. Martín Fernández, N. Francisca Domínguez.
Florencio García Terroba	id.	El Sequeral	1	>		O. inculto, P. Isidro García, S. Victoriano Barriobero y N. inculto.
El mismo	id.	Carravieja	>	5		O. Ignacio Barriobero, S. Zenón García, P. Antonio García y N. Ramón Villena.
El mismo	id.	La Noceda	>	6		O. Alejandra Sáenz, P. Tomasa Blanco, S. Antonio García y N. Río.
Gregorio Pastor Benito	id.	Carravieja	3	>		O. inculto, P. inculto, S. inculto, N. fd.
Víctor García Barriobero	id.	El Sequeral	>	6		O. Manuel Aragón, N. inculto, P. Victoriano Barriobero, S. Telesforo Ruiz.
El mismo	id.	Carrascal	2	>		P. Dionisio Rudiez, S. Marcial Padilla, O. Jacinto Izquierdo, N. Dionisio Rudiez.
Máximo Untoria Egufa	id.	El Cerrillo	1	>		O. Víctor Pérez, P. José Rodríguez, S. Nicolás Barriobero, N. Benito Rodríguez.
Máximo Cerrolaza Osés	id.	Malacapa	4	>		O. Martín Corral, P. Rafael Daroca, S. el Cerro, N. herederos Timoteo Rodríguez.
Bernabea Ortuño	id.	Cuatro Cantos	2	>		O. Raimunda Rodríguez, P. Modesta Corral, N. Ciriaco Blanco, S. Francisco Martínez.
La misma	id.	id.	1	6		O. Juan Barriobero, P. José Álvarez, S. Manuel Aragón, N. María Ortuño.
La misma	id.	Rad-Bajera	1	>		O. Víctor Justa, P. un río, S. Miguel Padilla, N. Gregorio García.
Gregorio García Barriobero	id.	Cuatro Cantos	2	>		O. Gerónima Padilla, P. Hdros. de Timoteo Rodríguez, S. José Pastor, N. el Cerro.
El mismo	id.	Cerro la Horca	>	2		O. Julián Rodríguez, P. Cerro, S. Cerro y N. el Cerro.
El mismo	id.	Río de la Fuente	>	6		O. Ciriaco Blanco, P. Senda, S. Cañería, y N. el Río.
El mismo	id.	La Rad	1	3		O. Ciriaco Blanco, P. Rufino Rudiez, N. Poyo y S. inculto.
El mismo	id.	Carrasco Redondo	1	6		O. Lorenzo Terroba, P. Dionisio Álvarez, S. senda y N. un poyo.
Telesforo Ruiz Sáenz	id.	Carravieja	>	8		O. Félix Ulecia, P. Marcos Ulecia, S. Cristina Medrano, N. Maximino Cerrolaza.
Aniceto Ulecia Jiménez	id.	Cuatro Cantos	1	>		O. Manuel Rodríguez, P. Ciriaco Blanco, S. Benito Rodríguez, N. Pedro Cerrolaza.
El mismo	id.	id.	1	>		O. Pedro Osma, P. Bernardino González, S. Victoriano Barriobero, N. Isidro García.
Anastasia García Daroca	id.	Fuentepinos	1	>		O. Rufino Usua, P. Lleco, S. Toribio Barriobero, N. Nicasio Rodríguez.
Luciano Rodríguez Velilla	id.	Malacapa	>	6		O. Nicolás Rodríguez, P. Gerónima Padilla, S. la misma, N. Pedro Pérez.
El mismo	id.	Cuatro Cantos	>	6		O. Fermín García, P. vecino de Navarrete, S. Fermín García, N. Luciano Rodríguez.
Andrés Padilla Rodríguez	id.	Cerro San Lázaro	>	4		O. Cerro, P. Juan García, S. Eulogio García, N. el Cerro.
Honorio García Barriobero	id.	Carrascal	1	>		O. Víctor Blanco, P. Nicolás Barriobero, N. Tomás Ortuño, S. Ramón Villena.
Félix Ulecia Pastor	id.	Carravieja	>	4		O. Juan Solés, P. Río, S. Río, y N. Isidro García.
Guillermo Solés Pérez	id.	Cuatro Cantos	1	6		O. Gregorio García, P. Juan García, N. Gregorio García, S. José Pastor.
Juan García Daroca	id.	Carravieja	>	8		O. Francisco Ulecia, P. Evaristo Padilla, S. Eugenio Ruiz, N. Ramón Villena.
El mismo	id.	Cerro San Lázaro	>	3		O. el Cerro, P. el Cerro, S. Cerro y al N. el Cerro.
Ramira Osés Herreros	id.	Carravieja	1	>		O. el Prado, N. Hdros. de Gregorio Pablo, S. Simón Barriobero, P. Ignacio Barriobero.
La misma	id.	Prado las Monjas	1	>		P. Isabel Barriobero, S. Hdros. Gerónimo Blanco, N. Isidro García, O. Gerónima Padilla.

El Alcalde,
Martín Fernández.

Entrena a 29 de diciembre de 1928.

El Secretario,
Agapito del Pozo.